



Resolución de Administración N° 099-2011-OEFA/OA

Lima, 14 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum N° 2476-2011-OEFA/DS de fecha 12 de diciembre de 2011, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos no programado del señor Juan Martín Borja Zárate, por el servicio de traslado de los profesionales de la Dirección de Supervisión del OEFA a la Minera Santa Luisa S.A.- Unidad Minera Ambiental Berlín, ubicado en el departamento de Ancash, realizado del 05 al 08 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 2476-2011-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de viáticos no programado del señor Juan Martín Borja Zárate, para el traslado de los profesionales del OEFA a la Minera Santa Luisa S.A. – Unidad Minera Ambiental Berlín, ubicada en el departamento de Ancash del 05 al 08 de diciembre del 2011, argumentando que los viáticos no se solicitaron en su debida oportunidad por la premura y urgencia del viaje, debido a la necesidad de que los profesionales de la Dirección de Supervisión estuvieran presentes para realizar actividades de Supervisión Inopinada a la mencionada mina.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2023-2011-OEFA/OPP-CPP del 13 de diciembre de 2011, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Juan Martín Borja Zárate, por la Comisión de Servicios realizada a la Unidad Minera Ambiental Berlín, ubicada en el departamento de Ancash, del 05 al 08 de diciembre de 2011.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Juan Martín Borja Zarate** por el importe de **S/. 610.00** (Seiscientos diez y 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicios realizada en la departamento de Ancash del día 05 al 08 de diciembre del 2011, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 005:** Acciones de Supervisión Directa Ambiental a personas naturales y jurídicas, y del desempeño de la fiscalización ambiental por entidades públicas; conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 1.2 2	Viáticos y asignaciones	S/. 610.00
--------------	-------------------------	------------

Regístrese y comuníquese.


.....
LUIS ALBERTO CORDOVA ELIAS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA